

Lineamientos Técnico Normativos
para abordar la
Paternidad y Maternidad Responsable
en pro de la *Maternidad Saludable*
2020-2025



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Lineamientos Técnico Normativos para abordar la **Paternidad y Maternidad Responsable** en pro de la *Maternidad Saludable* 2020-2025



Guatemala 2020

Autoridades

Dra. María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Dra. Norma Lucrecia Ramírez de Castellanos
Viceministra Técnico

Dra. Nancy Pezzarossi de Calderón
Viceministra Administrativa y Financiera

Dr. Edwin Eduardo Montúfar Velarde
Viceministro de Atención Primaria en Salud

Dr. Francisco José Coma Martín
Viceministro de Hospitales

Participantes

Dr. Bernardo Eliu Mazariegos Salazar
**Director General del Sistema
Integral de Atención en Salud –SIAS-**

Dra. Mirna Floridalma Téllez Orellana de García
**Directora General de Regulación
Vigilancia y Control de la Salud –DGRVCS-**

Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón
**Jefa - Departamento de Regulación de los
Programas de Atención a las Personas**

Dr. Héctor Isaías Rosas Estrada
**Coordinador Programa Nacional de
Salud Reproductiva- DRPAP/MSPAS**

Equipo Ejecutor:

Programa Nacional de Salud Reproductiva- DRPAP/MSPAS:

MSc. Mirna Flores González
Licda. Ligia Carolina Aquino
Técnicas Normativas
Componente de Paternidad y Maternidad Responsable

Equipo de Expertos:

- Ministerio de Educación: Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
- Ministerio de Desarrollo Social; Programa Social para Atención a Niñas y Adolescentes o Madres Víctimas de Violencia Sexual, menores de 14 años de edad
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Sección de la Mujer Trabajadora

- 
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - Secretaría Presidencial de la Mujer: Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
 - Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos

Equipo de Apoyo Interno:

- Programa de Salud Mental – DRPAP – DGRVCS/MSPAS
- Departamento de Promoción y Educación en Salud – DGSIAS/MSPAS
- Unidad de Género de la Salud / MSPAS
- Unidad de Comunicación Social/MSPAS

Equipo de Apoyo Externo:

- Ministerio de Cultura y Deportes; Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
- Ministerio de Gobernación:
 - * Sub Dirección General de Prevención del Delito, de la Policía Nacional Civil.
 - * Dirección Especializada en Niñez y Adolescencia.
- Gobernación Departamental de Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: Dirección de Planificación Sectorial.
- Secretaría Contra la Violencia Sexual - Explotación y Trata de Personas; Dirección Contra la Violencia Sexual.

Equipo Conductor:

- Dra. Carmen Lissette Vanegas Chacón
- Dra. Maira Elizabeth Sandoval Rosa

Participantes en la Validación:

- Dirección de Áreas de Salud Guatemala Central y la Maternidad Cantonal, zona 13
- Dirección de Área de Salud Guatemala Sur
- Dirección de Área de Salud Guatemala Nor oriente
- Dirección de Área de Salud Guatemala Nor occidente
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
- Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia:
 - * Dir. de Primera Infancia – Sub secretaria de Prevención Familiar – Fortalecimiento y Apoyo Comunitario
- Departamento de Trabajo Social, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Consejo Nacional de la Juventud
- Procuraduría General de la Nación: Procuraduría General de la Niñez y Adolescencia
- Aldeas Infantiles SOS
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
- Instancia de Consulta y participación Social.



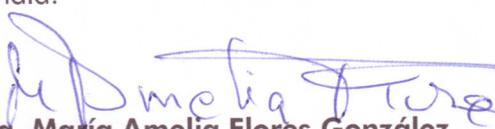
Presentación:

La Paternidad y Maternidad Responsable, como Componente del Programa Nacional de Salud Reproductiva, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realiza el abordaje social de la salud reproductiva, proyectándose a mujeres y hombres en todo el curso de vida; hace énfasis en la promoción y prevención para que las conductas sexuales y reproductivas sean voluntarias, conscientes y responsables; dejando de ser "una costumbre o rutina con mala o nula información" para no arriesgar la salud de la población, principalmente la que se encuentra en edad fértil, propiciando la toma de decisiones adecuadas y oportunas, el auto cuidado y dignidad humana que favorece el desarrollo personal, familiar y social.

Es importante reconocer que se es padre o madre, derivado de las conductas sexuales y reproductivas, pero también es lamentable observar en el contexto socio – económico y cultural guatemalteco que se identifican muchas consecuencias derivadas de la irresponsabilidad paterna y/o materna, las cuales se reflejan en la problemática social, cultural y generacional, evidentes en los riesgos reproductivos. Casi todos pueden prevenirse, como: niñas y adolescentes embarazadas, multiparidad, abuso y/o violencia sexual, violencia intrafamiliar, casos de cáncer cérvico uterino desde temprana edad, limitado acceso a la educación, maltrato infantil, adicciones, trabajo infantil y otros relacionados. Estas conductas pueden volverse un ciclo en los patrones de crianza que vulneran los derechos humanos, entre ellos los derechos sexuales y derechos reproductivos, que inciden en la muerte materna y neonatal, lo cual demanda servicios integrales con acciones de salud, educación, seguridad y justicia, entre otros.

Derivado de lo anterior, se ratifica la importancia y necesidad de implementar Los Lineamientos Técnico/Normativos para Abordar la Paternidad y Maternidad Responsable, en pro de la Maternidad Saludable 2020-2025. En ellos se indican la implementación de procesos de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación, para sensibilizar, educar, capacitar y empoderar a la población en pro de la salud reproductiva, contribuyendo con esto a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna – neonatal a nivel nacional.

El presente documento es una herramienta técnica dirigida a los equipos de salud reproductiva y personal de promoción de la salud y otros afines, de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quienes deben de coordinar procesos con Instituciones integrantes en las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable. Estas por su sustento legal, deben de funcionar a nivel central, departamental, municipal e inclusive local, las que se caracterizan por la participación multidisciplinaria y multisectorial, para no sesgar, ni parcializar la atención, en pro del abordaje integral a la problemática derivada de la irresponsabilidad paterna y/o materna, en beneficio de la población en Guatemala.


Dra. María Amelia Flores González

Ministra de Salud

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



Contenido

I.	Introducción:	1
li.	Conceptos básicos	2
lii.	Base legal y política de la paternidad y maternidad responsable	2
lv.	Acuerdos ministeriales, con intervención de la red de paternidad y maternidad responsable	5
V.	Misión	5
Vi.	Visión	5
Vii.	Objetivos	6
Viii.	Ejes estratégicos	7
lx.	Indicadores	8
X.	Población beneficiaria	8
Xi.	Actividades	9
Xii.	Ejes transversales	10
Xiii.	Ejes temáticos	12
Xiv.	Temática sugerida	12
	Anexo	14
	Funciones de las comisiones que integran la Red nacional de paternidad y maternidad responsable	14

1 Introducción

El Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del Componente de Paternidad y Maternidad Responsable –PyMR– aborda la salud reproductiva con enfoque social, por medio de procesos de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de mujeres y hombres en todas las etapas del curso de vida; proyectándose a las personas, familias y sociedad, por lo que promueve procesos de educación y capacitación para sensibilizar, educar y empoderar a la población en pro de la salud reproductiva para contribuir a la prevención de la morbilidad y mortalidad materna – neonatal a nivel nacional.

Es necesario e importante identificar y afrontar varias de las causas y consecuencias derivadas de la irresponsabilidad paterna y/o materna, reflejadas en la problemática social, cultural y generacional, evidentes en casos de: cáncer cérvico uterino desde temprana edad, conductas sexuales y reproductivas irresponsables reflejadas en uniones de parejas adolescentes que les expone a riesgos reproductivos, niñas y adolescentes embarazadas, multiparidad, abuso y/o violencia sexual por familiares o “personas conocidas”, violencia intrafamiliar, limitado acceso a la educación, maltrato infantil, adicciones, trabajo infantil y otros relacionados, los que muchas veces se vuelven un ciclo en los patrones de crianza y que inciden en la muerte materna neonatal, vulnerando los derechos humanos, entre ellos los derechos sexuales y derechos reproductivos que limitan el desarrollo personal, familiar y social.

Para abordar la promoción y fomento de la paternidad y maternidad responsable, se tienen establecidas las siguientes estrategias:

- I. Redes de Paternidad y Maternidad Responsable;
- II. Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable;
- III. Diplomados: Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos;
- IV. Procesos de promoción, educación y comunicación para el desarrollo, en el marco de la paternidad y maternidad responsable.

Para apoyar técnicamente la implementación de procesos para el abordaje de la paternidad y maternidad responsable se formulan documentos técnicos normativos y de promoción, los que contemplan dar respuesta integral a la problemática relacionada con la irresponsabilidad paterna y/o materna identificada, por ello es importante continuar con la unión de esfuerzos que promueven la participación multidisciplinaria y multisectorial, por medio de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable; las que deben de funcionar a nivel central, departamental, municipal, inclusive localmente; con quienes el Programa Nacional de Salud Reproductiva establece consensos y coordinaciones basadas en el marco

legal y político que incide en la temática/problemática evidenciada en el contexto socio – económico y cultural guatemalteco, lo cual demanda servicios integrales con acciones de salud, educación, seguridad y justicia, entre otros; en respuesta a los derechos humanos visualizados y garantizados en varios instrumentos legales nacionales e internacionales ratificados por Guatemala, en los diferentes campos y niveles de intervención, de acuerdo a las competencias y en atención a las políticas, que son objeto de monitoreo y evaluación del quehacer profesional e institucional, en pro de la población.

II. **C**onceptos básicos:

Paternidad y **M**aternidad Responsable:

“Vínculo permanente de sangre o relación, entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones ejercidos con responsabilidad, para el desarrollo integral de la familia”.

Red Nacional de **P**aternidad y **M**aternidad Responsable:

Integración multidisciplinaria y multisectorial que permite unificar criterios, aunar esfuerzos y optimizar los recursos en pro del desarrollo integral de las personas, familias y sociedad, para promover el ejercicio responsable de la paternidad y la maternidad.

III. **B**ase legal y política de la paternidad y maternidad responsable:

La Paternidad y Maternidad Responsable es un derecho humano garantizado en varios instrumentos legales nacionales e internacionales, que comprometen y respaldan su ejercicio, los que por su contenido normativo protegen tal derecho y fortalecen su observancia, por las partes obligadas a su cumplimiento.

En el marco de políticas públicas, operativamente deben entenderse como un proceso que incluye etapas de análisis, discusión, consenso, implementación, monitoreo y evaluación constante; lo cual es posible mediante el accionar de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable en sus diferentes niveles de intervención.

La normativa nacional analizada se origina de la Constitución Política de la República de Guatemala; siendo la siguiente:

Normativa Nacional:

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Código Civil y sus reformas (Decreto 13-2017 Reformas al Código Civil)
3. Código Procesal Civil y Mercantil
4. Código de Salud
5. Código de Trabajo
6. Ley de Desarrollo Social y su Política de Población y Desarrollo Social
7. Ley de Tribunales de Familia
8. Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
9. Ley para la Maternidad Saludable
10. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
11. Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su incorporación en el Programa Nacional de Salud Reproductiva/MSPAS y su Reglamento
12. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer
13. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer
14. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
15. Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
16. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
17. Ley de Registro Nacional de Personas
18. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth
19. Ley de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas Isabel Claudina.
20. Acuerdos de Paz

Planes y Políticas de Gobierno:

21. Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032
22. Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal Y Normativa del Programa Nacional de Salud Reproductiva/MSPAS
23. Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2018-2022
24. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023

- 25. Política Nacional de la Juventud 2012-2020
- 26. Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos
- 27. Estrategia de Reducción de la Pobreza (2008)

Instrumentos Internacionales del Sistema de Naciones Unidas:

- 28. Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 29. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con su respectivo protocolo
- 30. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con su respectivo protocolo
- 31. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- 32. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- 33. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de la Discriminación Racial
- 34. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 35. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño
- 36. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 - 2030

Instrumentos Internacionales del Sistema Interamericano:

- 37. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- 38. Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José)
- 39. Declaración de los Derechos del Niño
- 40. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de la Mujer Belém do - Pará
- 41. Conferencia de Cairo y Beijing
- 42. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
- 43. Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes

Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo:

- 44. Convenio 103 sobre la protección de la maternidad.
- 45. Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
- 46. Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

IV. *A*cuerdos ministeriales, con intervención de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable:

- Acuerdo de Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable –SP-M-2130-2003 .
- Acuerdo: Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable –SP-M-2216-2003 y sus reformas establecidas en el Acuerdo Ministerial 41-2020.
- Acuerdo que declara Agosto como el Mes de la Salud Reproductiva -SP-M-1799-2007
- Acuerdo Ministerial 514-2013 que aprueba y establece la implementación de la Guía de Requisitos Legales para el Egreso de Madres y Recién Nacidos de la Red de Servicios donde atienden partos, del MSPAS, a nivel nacional.

V. *M*isión:

Promover la Paternidad y Maternidad Responsable mediante la participación multidisciplinaria y multisectorial, incidiendo en los factores: biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos y legales; que determinan su ejercicio en beneficio de la familia, dentro del contexto guatemalteco.

VI. *V*isión:

La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable contribuye al fortalecimiento de las familias, promoviendo cambios de conducta y actitud de hombres y mujeres, previniendo la paternidad y maternidad temprana, por ende la reducción de la mortalidad materna-neonatal en Guatemala.

VII. **Objetivos:**

General:

Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable en el marco de derechos humanos, con respuesta multidisciplinaria y multisectorial, para contribuir a mejorar la salud reproductiva de mujeres y hombres en todas las etapas del curso de vida, por consiguiente a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna – neonatal.

Específicos:

1. Establecer los criterios técnicos – normativos para la implementación de procesos dirigidos a la sensibilización, concientización y empoderamiento de la población respecto a sus derechos y responsabilidades relacionadas con el auto cuidado, en pro de la salud reproductiva.
2. Promover procesos educativos para que los proyectos de vida reflejen valores y principios relacionados con las conductas sexuales y reproductivas, las que deben ser voluntarias, conscientes y responsables que conllevan la prevención de riesgos reproductivos.
3. Contribuir a la organización y fortalecimiento de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, en la que se refleja la participación multidisciplinaria y multisectorial para el abordaje integral de la paternidad y maternidad responsable.
4. Brindar apoyo técnico dirigido a la prevención de embarazos no deseados, con énfasis en niñas y adolescentes, así como la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, por medio de procesos de promoción y prevención.
5. Fomentar patrones de crianza que motiven la participación masculina y la paternidad responsable, para que la misma sea afectiva, libre de violencia, solidaria y comprometida con el cuidado y crianza de sus hijas e hijos, acorde a las diferentes etapas del curso de vida.

VIII. Ejes estratégicos:

1. Redes de Paternidad y Maternidad Responsable:

Se caracterizan por la participación multidisciplinaria y multisectorial, para lograr el abordaje integral, de forma organizada y coordinada; funcionan a nivel central, departamental o de Áreas de Salud, Municipal o distrital, hasta lograr cobertura nacional.

2. Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable:

Se constituyen en un proceso educativo que permiten la participación de grupos de personas y/o familias que se reúnen periódicamente para la discusión y análisis de temáticas/ problemáticas que respondan a necesidades e intereses vinculados con la paternidad y maternidad responsable, desarrolladas por medio de metodologías que facilitan la enseñanza/aprendizaje, en un espacio físico facilitado por diferentes instituciones que integran las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.

3. Diplomados: Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos:

Procesos de formación que contribuyen a fortalecer la capacidad técnica, política, estratégica y pedagógica de distintos profesionales, representantes de instituciones que participan activamente en las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable; quienes al empoderarse se convierten en agentes facilitadores y multiplicadores de procesos educativos permanentes que favorecen la sensibilización social, capacitación y empoderamiento que motivan y estimulan el compromiso de las instancias involucradas; permiten a su vez el análisis y formulación de propuestas en sus diferentes campos de acción y niveles de intervención; reflejando la mejora del desempeño y la sostenibilidad de la estrategia, para contribuir a la disminución de la mortalidad materna y neonatal.

4. Procesos de Promoción, Educación y Comunicación para el Desarrollo, en el Marco de la Paternidad y Maternidad Responsable:

Estos procesos y actividades permiten la proyección comunitaria basada en el diálogo en busca de la participación social para el cambio de comportamientos en pro de las personas, familias y sociedad; mediante la escucha activa en un marco de confianza, compartiendo conocimientos, habilidades y desarrollo de políticas que contribuyen al desarrollo de procesos sostenibles positivos y significativos (foros, conversatorios, encuentros, ferias y jornadas de salud, caminatas, conferencias de prensa, pláticas, talleres, entre otros).

IX. 1 Indicadores:

1. Porcentaje de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable organizadas y en implementación.
(Organizar 1 Red de Paternidad y Maternidad Responsable en cada Departamento o Área de Salud, las que a su vez organizan 1 Red de Paternidad y Maternidad Responsable en cada Municipio y/o Distrito).
2. Porcentaje de personas que culminan en las Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable.
(Implementar un mínimo de 2 Escuelas por municipio y/o distrito, en las que participen un promedio de 20 personas).
3. Porcentaje de personas que culminan Diplomados de Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos.
(Implementar por lo menos 1 Diplomado por Área de Salud, en los que participen un promedio de 20 profesionales, representantes de instituciones que participan en la Red de Paternidad y Maternidad Responsable).
4. Porcentaje de actividades de promoción, educación y comunicación para el desarrollo en el marco de la paternidad y maternidad responsable.
(Desarrollar un mínimo de 3 actividades anuales por municipio / distrito).

X. P Población beneficiaria:

- Prestadores de servicios de las entidades vinculadas a la promoción y fomento de la Paternidad y Maternidad Responsable, integradas en las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.
- Mujeres y hombres de todas las etapas del curso de vida, con énfasis en las de edad reproductiva, de sus áreas de influencia, tomando en cuenta el enfoque de género e interculturalidad y contexto socioeconómico.

XI. *A*ctividades:

Con base a los lineamientos técnicos normativos y necesidades de las áreas y distritos, se deben incorporar actividades en el marco de la paternidad y maternidad responsable a favor de la población, en la planificación estratégica y operativa; incluyendo las siguientes:

- Fortalecimiento y expansión de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel departamental o de Direcciones de Áreas de Salud, municipal y/o distrital, hasta lograr cobertura total en cada jurisdicción.
- Actualización del mapeo institucional, propiciando la participación de Instituciones que integran la Red central de Paternidad y Maternidad Responsable que tengan presencia en cada área.
- Organización y/o fortalecimiento de Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable;
- Implementación de Diplomados de Paternidad y Maternidad Responsable, con enfoque de Derechos Humanos.
- Desarrollo de actividades de promoción, educación y comunicación para el desarrollo en el marco de la paternidad y maternidad responsable (capacitaciones, encuentros, foros, conversatorios, pláticas, conferencias, ferias de salud, kioscos informativos, murales, caminatas, comparsas, actividades culturales, deportivas y lúdicas: teatro, mimos, danza, canto, poesía, etc.).
- Implementación del Acuerdo-SP-M-1799-2007 que establece el “Mes de la Salud Reproductiva”. Su lanzamiento es el primer viernes de agosto en el marco de la Paternidad y Maternidad Responsable;
- Elaboración, divulgación y reproducción de materiales y piezas promocionales (afiches, trifoliales, bifoliales, mantas, cuñas radiales, spots televisivos y otros) con pertinencia cultural y equidad de género; haciendo participe a la comunidad.
- Organización y realización de encuentros de Redes Municipales o distritales de Paternidad y Maternidad Responsable, al menos una vez al año.
- Coordinar con medios locales de comunicación, para que otorguen espacios para conferencias de prensa, entrevistas y otros.
- Realizar jornadas de promoción que contribuya a la prevención y atención a la salud reproductiva con enfoque de paternidad y maternidad responsable, con participación de personal de: Salud Reproductiva, Trabajo Social, Psicología, Técnicos en Salud Rural e integrantes de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, entre otros; para la atención integral de problemas relacionados con la Paternidad y Maternidad Responsable.

- Coordinación con representantes institucionales, comadronas y otros líderes comunitarios en las que se refleje la participación de: mujeres, hombres, jóvenes, adolescentes y niñez.
- Participar en los análisis de muerte materna, e incluir el enfoque psicosocial, económico y cultural, con participación multidisciplinaria (psicología, trabajo social, enfermería, técnicos en salud rural y médicos).
- Promover y participar en investigación y seguimiento a las acciones desde el enfoque psicosocial, económico y cultural en los planes de mejora para la reducción de la mortalidad materna y neonatal;
- Realizar acciones para la sensibilización y prevención de las cuatro demoras, que contribuya a la reducción de la mortalidad materna y neonatal.
- Otros de acuerdo a creatividad e iniciativas locales que favorezcan la promoción y fomento de la paternidad y maternidad responsable en pro de la población.
- Mediante la implementación de las actividades antes enunciadas y otras que consideraron a nivel local, en respuesta al contexto que les caracteriza y coyuntura de país, contribuirá a la promoción de la maternidad saludable, por consiguiente a la prevención de la mortalidad materna y neonatal.

XII. Ejes transversales:

Los ejes transversales establecidos para el abordaje de la Paternidad y Maternidad Responsable contemplan:

1. Enfoque de Derechos Humanos:

Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable es derecho y deber del Estado, sobre la base de la familia, principalmente por medio de madres y padres, quienes deben contribuir al desarrollo integral de sus hijas e hijos, fortaleciendo a la familia como base de la sociedad en cumplimiento a sus derechos fundamentales. Por ello es necesario e importante implementar procesos de sensibilización y capacitación para el empoderamiento de personas, familias y sociedad; por ello se deben realizar procesos de promoción para la prevención de la maternidad temprana, violencia intrafamiliar y sexual, patrones de crianza negativos y otros derivados de la irresponsabilidad paterna y/o materna, siendo importante la difusión de los derechos y responsabilidades de progenitores e hijas/os, con acompañamiento multidisciplinario y multisectorial, mediante el quehacer de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

2. Equidad de Género:

El abordaje de la paternidad y maternidad responsable requiere la participación activa y propositiva de mujeres y hombres, siendo importante compartir derechos y responsabilidades que conllevan el auto cuidado, así como el cuidado y crianza de sus hijas e hijos, en respuesta a las propias necesidades reales y sentidas.

3. Multiculturalidad e Interculturalidad:

La paternidad y maternidad es un ejercicio de la vida cotidiana, Guatemala reconoce la existencia de varias culturas, las que demandan igualdad de oportunidades entre sí, siendo importante el respeto de sus diferencias y que a veces se contraponen en distintos procesos. La interculturalidad es la relación entre culturas basada en el respeto al ser y estar de cada persona (pensamiento, conocimiento, forma de vida...); es un planteamiento pluralista que se manifiesta en las relaciones humanas y que visualizan varios actores de distintas culturas, siendo importante el reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, para la adecuada crianza de hijas e hijos en el marco de la paternidad y maternidad responsable. Es importante que las diferentes prácticas y costumbres no afecten la salud mental de las personas, así como tampoco los distintos factores culturales no transgredan el desarrollo integral de las personas, familias, sociedad en su conjunto, en el marco de valores y derechos humanos de la población, especialmente de mujeres, niñas y niños.

4. Trabajo Multidisciplinario:

El abordaje integral de la paternidad y maternidad responsable es posible mediante la participación multidisciplinaria y multisectorial, quienes analizan, discuten y establecen consensos para coordinar procesos técnicos y operativos relacionados a la salud reproductiva, en pro de la disminución de la morbilidad y mortalidad materna – neonatal.

5. Participación Multisectorial:

Esta participación va más allá de las intervenciones institucionales y/o sectoriales, lo cual es una fortaleza del trabajo de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, en la que cada actor y sector identifica y define su rol a nivel intra, inter y multisectorial; con la finalidad de contribuir a la prevención de la maternidad temprana, multiparidad y otros riesgos reproductivos, violencia intrafamiliar y sexual, entre otros; por lo que implícitamente contribuye a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna - neonatal, en el marco de paternidad y maternidad responsable.

XIII. Ejes temáticos:

1. Enfatiza la importancia de la maternidad saludable y responsable
2. Fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad.
3. Inclusión en los análisis de la mortalidad materna, las causas y consecuencias desde el enfoque psicosocial, cultural y económico.
4. Prevención de embarazos en niñas y adolescentes, que incluya la educación sexual con enfoque de paternidad y maternidad responsable.
5. Prevención de la violencia intrafamiliar / violencia sexual.
6. Promoción de la participación masculina y la paternidad responsable, en la salud reproductiva, propiciando que ésta sea afectiva, solidaria, comprometida y responsable, enmarcada en patrones de crianza asertivos para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que se reflejan en la formulación y cumplimiento del plan de vida.
7. Promoción de derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos y la equidad de género.

XIV. Temática sugerida:

- Paternidad y Maternidad Responsable.
- Factores que inciden en la Paternidad y Maternidad Responsable.
- Tipos de familias y la importancia de la paternidad y maternidad responsable.
- Marco Legal y Político de la Salud Reproductiva, vinculado con Paternidad y Maternidad Responsable.
- Educación sexual, vinculada con la paternidad y maternidad responsable.
- Participación masculina y paternidad responsable.
- Patrones de crianza que promuevan la paternidad afectiva, solidaria y responsable.
- Crianza y disciplina positiva.
- Riesgos reproductivos.
- Importancia del retraso del inicio de relaciones sexo genitales.
- Prevención de embarazos en niñas y adolescentes y sus efectos bio-psico-sociales.
- Importancia de la atención integral y diferenciada a niñas y adolescentes embarazadas.

- Promoción de los factores protectores y prevención de factores de riesgo de la niñez y adolescencia.
- Embarazos de alto riesgo.
- Embarazos no planificados.
- Planes de emergencia familiar y comunitario.
- Planificación familiar.
- Prevención y detección temprana del Cáncer Cérvico Uterino y sus estrategias a través de vacunación y pruebas de detección (Papanicolaou, IVAA y ADN del VPH).
- Explotación sexual comercial y trata de personas.
- Dignidad humana y proyectos de vida.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Equidad de género.
- Demoras que influyen en la mortalidad materna y neonatal.
- Impacto social de la mortalidad materna y neonatal.
- Derechos humanos fundamentales (vida, salud, nutrición, educación, libertad, integridad, familia).
- Fomento de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses y continuada hasta los 2 años de edad.
- Importancia de la seguridad alimentaria.
- Fomento del cuidado de la salud mental.
- Autoestima, empoderamiento y toma de decisiones adecuadas y oportunas.
- Valores y principios.
- Importancia de la estimulación oportuna para el desarrollo integral de la primera infancia.
- Tipos de Violencia (física, psicológica, sexual, económica e intrafamiliar).
- Prevención del ciberdelito (abordarlo con SVET y MINEDUC).
- Liderazgo en la familia.
- Tutelaridad de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Prevención de situación de calle en: niñez, adolescencia, juventud y familias.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco y otras drogas).
- Prevención de factores de riesgo social (delincuencia común y organizada).
- Promoción de estilos de vida saludable para el bienestar integral.

Y otros temas que respondan al contexto socio – cultural y económico, en cada una de las áreas de influencia de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

ANEXO:

FUNCIONES DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

Con base al Acuerdo Ministerial: SP-M-2130-2003 se establece la Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:

Artículo 2°. OBJETO: La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable funcionará como parte del Programa Nacional de Salud Reproductiva tendrá como objetivo principal la implementación de planes, programas, proyectos y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable...

Artículo 3°. INTEGRACIÓN: La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable estará integrada por un titular y un suplente en forma ad-honorem de las entidades e instituciones siguientes: Organizaciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales; nacionales e internacionales, incluyendo en ellas iglesias y otros sectores afines. Los representantes de instituciones y entidades antes descritas podrán asistir a las reuniones que sean programadas por la coordinación de dicha Red. Las instituciones mencionadas anteriormente tendrán voz y voto en las reuniones programadas por la Red.

Las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable departamentales o de Áreas de Salud, municipales o de distritos y locales o comunitarias, son parte de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, las que dependen de los lineamientos legales y normativos de la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable; las cuales deben promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable, reflejada en la implementación de planes, programas, proyectos y acciones, basada en la normativa.

El Reglamento Interno de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable está establecido en el Acuerdo Ministerial: SP-M-2216-2003, y en el Acuerdo Ministerial 41-2020 que plantea algunas reformas:

Acuerdo Ministerial SP-M-2216-2003; Según el Artículo 8°. Son obligaciones de los miembros de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable:

- a. Cumplir con las obligaciones y actividades de trabajo que se establezcan por la Red;
- b. Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias, a las cuales sean convocados y participar en las deliberaciones de la Red;
- c. Participar en las actividades que desarrolle la Red;
- d. Informar a las autoridades de la institución que representa, sobre las decisiones adoptadas por la Red y de las actividades que realice la misma.

Acuerdo Ministerial 41-2020 "Artículo 7. La Red tendrá las funciones siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo estratégico y anual;
- b) Elaborar y aprobar la Agenda de las reuniones;
- c) Faccionar acta en cada reunión ordinaria y extraordinaria, en el Libro correspondiente debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas;
- d) Elaborar el informe anual y cualquier otro informe extraordinario sobre los resultados de los trabajos relacionados con La Red, así como su aplicación y difusión efectiva;
- e) Revisar, corregir y aprobar los informes que presentan las comisiones y equipos de trabajo; y
- f) Decidir cuándo se estime conveniente, la participación o apoyo de otras instituciones que se consideren necesarias en la Red.

"Artículo 10. Funciones y Atribuciones de la Coordinación de La Red: De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo Ministerial SP-M-2130-2003, de fecha 02 de septiembre del 2003, la coordinación estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva. Son funciones y atribuciones de la coordinación de La Red, las siguientes.

- a) Coordinar y representar a la Red;
- b) Ser Vocero oficial de la Red;
- c) Convocar a los Miembros de La Red a reuniones ordinarias y extraordinarias, dentro de los periodos establecidos en este Reglamento;
- d) Moderar las reuniones. Pudiendo auxiliarse en forma rotativa con las Comisiones que integran la Red;
- e) Firmar la documentación relacionada con los temas que coordina La Red;
- f) Cumplir y hacer que se cumpla este Reglamento y demás disposiciones de La Red;
- g) Proponer a los miembros de La Red, a la persona que se encargue de la Secretaría de la misma y definirle sus funciones y atribuciones; coordinando con la comisión que modere la reunión;
- h) Trasladar en nombre de La Red, para conocimiento del Ministerio de Salud Pública

y Asistencia Social, el informe anual y extraordinario sobre el estado de los trabajos relacionados con la Paternidad y Maternidad Responsable y de los documentos relativos a la materia. Copia del mismo deberá proporcionarse a cada una de las Instituciones miembros de La Red; y

- i) Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales, la cooperación necesaria para realizar las funciones inherentes a la labor de La Red”.

“Artículo 11. Funciones generales y específicas de las Comisiones de la Red.

1. Son funciones y atribuciones generales de las Comisiones:

- a) Elaborar agenda de las reuniones;
- b) Faccionar el acta de las reuniones que contenga las deliberaciones y resoluciones acordadas en el seno de la Comisión o de La Red, en el Libro correspondiente, consignando la participación en hoja de asistencia de sus integrantes;
- c) Remitir copia del acta o informe de cada reunión ordinaria y/o extraordinaria a las Instituciones miembros de la Comisión, dentro de los ocho días posteriores a la realización de la misma;
- d) Coordinar las propuestas y actividades que determine la Comisión y/o La Red;
- e) Enviar a los miembros de la Comisión las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- f) Ser depositaria de los archivos de la Comisión; y
- g) Gestionar a donde corresponda, la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y fines de la Comisión y de La Red.

2. Son funciones específicas de las Comisiones, las cuales se conforman de acuerdo con la competencia que corresponde a la institución que representan, las siguientes:

a) De la Comisión Ejecutiva:

- a.1. Representar a la Red de Paternidad y Maternidad Responsable;
- a.2. Realizar coordinaciones intraministeriales – inter sectoriales y multisectoriales;
- a.3. Revisar y actualizar las líneas de acción establecidas en el plan nacional, para el

abordaje de la Paternidad y Maternidad Responsable;

- a.4. Fortalecer el funcionamiento e implementación del Plan Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable;
- a.5. Promover y facilitar la coordinación entre comisiones e instituciones;
- a.6. Realizar la evaluación y ajustes de la planificación; y
- a.7. Actualizar, validar, socializar y distribuir los documentos técnicos, de promoción y comunicación, entre otros, generados por la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.

b) De la Comisión de Investigación, Monitoreo y Evaluación:

- b.1. Elaborar lineamientos de investigación, relacionadas con la Paternidad y Maternidad Responsable a nivel nacional (desde lo local, municipal, departamental, regional y nacional);
- b.2. Elaborar e implementar instrumentos de monitoreo y evaluación de las Comisiones de la Red central y de Redes Departamentales (o de Dirección de Áreas de Salud), con su respectivo instructivo de llenado;
- b.3. Socializar y apoyar técnicamente en el llenado de instrumentos de monitoreo y evaluación;
- b.4. Consolidar, analizar, interpretar y elaborar informes de país, con base a los instrumentos de monitoreo y evaluación específicos;
- b.5. Elaborar y actualizar el Directorio de la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable y establecer los lineamientos técnicos para las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel de Área de Salud, incluyendo a sus Municipios;
- b.6. Elaborar informes y/o memorias de labores; y
- b.7. Monitorear los Indicadores Paternidad y Maternidad Responsable y de ser necesario, formular propuestas de reajuste y fortalecimiento al plan de acción.

c) De la Comisión de Asesoría Jurídica:

- c.1. Participar en la identificación, análisis y formulación de instrumentos jurídicos relacionados a la Paternidad y Maternidad Responsable, vinculados con la salud reproductiva, promoviendo el cumplimiento de los mismos;

- c.2. Apoyar en la implementación de documentos técnicos y legales relacionados con la paternidad y maternidad responsable; y
- c.3. Conocer, emitir opinión y asesorar respecto a la normativa legal que incide en el quehacer institucional de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

d) De la Comisión de Formación y Desarrollo Integral de las Personas:

- d.1. Sensibilizar y capacitar en el abordaje de la temática y problemática vinculada a la Paternidad y Maternidad Responsable;
- d.2. Apoyar técnicamente la organización y funcionamiento de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable;
- d.3. Fortalecer la capacidad técnica de integrantes de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable; y
- d.4. Promover y asesorar en la formación y funcionamiento de escuelas, diplomados, foros, conversatorios, talleres y otras estrategias de formación; abordando temas/ problemas relacionados con la paternidad y maternidad responsable.

e) De la Comisión de Promoción y Comunicación Social:

- e.1. Promocionar y difundir la existencia y el quehacer de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable;
- e.2. Implementar los lineamientos técnicos normativos de procesos de promoción y comunicación de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable;
- e.3. Promover campañas de promoción y sensibilización en pro de la Paternidad y Maternidad Responsable y de la Salud Reproductiva;
- e.4. Promover la participación multidisciplinaria, multisectorial y de la población a favor de la paternidad y maternidad responsable y la salud reproductiva;
- e.5. Dar acompañamiento y asesoría técnica a las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable de: protocolo, logística, convocatoria de medios, fotografía, video, entrevista, boletines, diagramación y difusión entre otros;
- e.6. Gestionar el apoyo de medios de comunicación local, a favor de la paternidad y maternidad responsable; y
- e.7. Gestionar la producción y reproducción de materiales de promoción y comunicación en pro de la paternidad y maternidad responsable.





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL